



DICTAMEN N°56/2025

Asunción, 10 de setiembre de 2025.

INHERENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 29/2025 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES” - ID N.º 467.715

I ANTECEDENTES

En el marco del proceso de **Licitación de Menor Cuantía Nacional “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES”**, y en cumplimiento de la normativa vigente, en particular la Ley N° 7021/22 y la Resolución DNCP N° 454/24, se procede a la determinación del precio referencial. De conformidad al **Memorándum remitido** por el **Departamento de Patrimonio**, donde solicita la realización de los trámites pertinentes para dar inicio al llamado.

II METODOLOGIA DE ESTIMACIÓN

Para la determinación del precio referencial de cada ítem, se ha utilizado el presupuesto obtenido de una empresa y dos contratos, conforme a lo establecido en el Guía para la Elaboración de Precios de Referencia, anexa a la Resolución DNCP N° 454/24.

Conforme a la normativa citada que establece: “Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones...” se han combinado las siguientes fuentes de información para la obtención de los precios referenciales:

Fuentes consideradas

1- Precios adjudicados en licitaciones anteriores.

- **Contrato N° 03/2023, ID. 429.664 Fondo Nacional de la Cultura y las Artes. “ADQUISICION DE TV INTERACTIVA Y SOPORTE METÁLICO”.**
- **Orden de Compra N° 156, ID. 424.182 Cámara de Senadores “ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR”**
- **Contrato N° 29/2024, ID. 453.057 Gabinete Civil Presidencia de la República. “ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y SOPORTE DE TV”**
- **Contrato N° 136/2024, ID. 454.613 Dirección Nacional de Aeronáutica Civil. “ADQUISICIÓN DE ENCAUSADORES PARA PASAJEROS DEL AISP”**
- **Contrato N° 135/2025, ID. 462021 Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este. “ ADQUISICIÓN DE TELEVISORES SMART Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN”**

2- Presupuestos Obtenidos

- TUPI
- BRISTOL
- NISSEI
- AV RENTAL
- SDA PARAGUAY
- UNIFILA PARAGUAY
- ALTECTEC S.A





DICTAMEN N°56/2025

- SEKUR
- PORTER
- NOVEDADES CRISTIAN S.A
- PEREZ RAMIREZ
- EFI HOGAR
- ELECTRO STOCK
- SAUCE ELECTRODOMESTICOS
- VICTORIA STORE
- SHOPPING CHINA
- ELECTRICIDAD YACYRETA
- CONSUMER
- UNIVERSO ELECTRODOMESTICOS
- STOCK
- SANSEI

3- Cálculo de los Precios

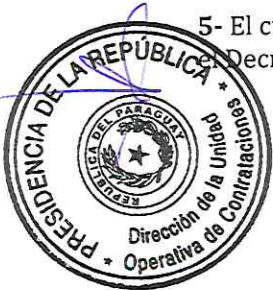
Para garantizar la objetividad y razonabilidad de la estimación, se realizó un promedio ponderado considerando los precios adjudicados de contratos y presupuestos obtenidos del potencial oferente. Ver planilla de Precios Referenciales.

III ANALISIS DEL PRECIO REFERENCIAL

De conformidad con lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, los precios referenciales deben ser determinados con base en una combinación de fuentes diversas que permiten garantizar su razonabilidad. En este caso, se han utilizado tanto referenciales de adjudicación previas como presupuesto de un oferente, asegurando el cumplimiento de la normativa, salvo en los **Items 4, 6,7,8,10, 11, 12, 13,14 que solo se utilizan presupuestos.**

Se justifica la selección de promedio ponderado debido a que:

- 1- La adjudicación previa refleja los valores históricos del mercado, ajustados a condiciones contractual similar.
- 2- El presupuesto actual permiten reflejar la variación de costos y la situación actual del mercado.
- 3- La combinación de estas fuentes nos asegura un cálculo más objetivo y alineamiento con los principios de eficiencia y razonabilidad en la contratación pública.
- 4- En cuanto al cálculo del precio promedio de los **Ítems 4, 6,7,8,10, 11, 12, 13,14**, teniendo en cuenta la complejidad que representan los bienes solicitados en los referidos Ítems, la Convocante no cuenta con contratos anteriores y en el Portal no se cuenta con datos similares
- 5- El cumplimiento normativo se sustenta en la Resolución DNCP N° 454/24, La Ley N° 7021/22 y Decreto N° 2264/24, garantizando un marco regulador adecuado.





DICTAMEN N°56/2025

IV CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud del análisis realizado, se recomienda establecer los siguientes precios unitarios referenciales: Ver planilla de Precios Referenciales.

Dicho valor cumple con el principio de racionalización y eficiencia en el uso de recursos públicos, asegurando un cálculo transparente y alineado con la normativa vigente. Se ha utilizado una combinación adecuada para los **Ítems 1, 2 3, 5 y 9** conforme a la Resolución DNCP N° 454/24, y para los **Ítems 4, 6,7,8,10, 11, 12, 13,14** excepcionalmente se utilizaron solo presupuestos para la elaboración del precio referencial promedio.

Finalmente, se deja constancia de que este dictamen se emite conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.



C.P Gisela Rojas, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Gabinete Civil - Presidencia de la República.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE CIVIL
DIRECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES ID: 467.715

Item	Descripción del Bien	Garantía	Cantidad	N°	TUPI	BRISTOL	CONTRATO N°29/2024	NISSEI	CONTRATO N°03/2023	AV Rental	SDA Paraguay	PROMEDIO por unidad	Promedio Total
1	52161695-6995 TV SMART LED 55"	1 año	4	4.134.000	4.938.000	4.939.000	36.600.000	35.463.000				4.710.333	18.841.332
2	52161695-6995 TV SMART 38"	1 año	3	36.000.000								36.021.000	108.063.000
3	45111809-001 SOPORTE PARA TV MOVIL	1 año	4						3.825.000	5.000.000	5.275.000	4.700.000	18.800.000
TOTAL ESTIMADO													145.704.332

Item	Código	Descripción del Bien	Garantía	Cantidad	N°	Unifilia Paraguay	Alitec S.A	SEKUR	Promedio Por unidad	Promedio Total
4	46151607-002	Encausador de Filas Retractil	1 año	36	770.000	770.000	223.500	390.000	461.167	16.602.012
5	46151607-002	Encausador de Filas con Cordón	1 año	36	860.000	770.000	449.800		693.267	24.957.612
TOTAL ESTIMADO										41.559.624

Item	Código	Descripción del Bien	Garantía	Cantidad	PORTER	NOVEDADES	PEREZ	ELECTRO	SAUCE	VICTORIA	Univero	Promedio	Promedio
6	66101930-009	Horno Industrial	1 año	2	7.185.000	7.895.000						7.660.000	15.320.000
7	52141603-001	Plancha a Vapor	1 año	3	770.000		828.000					821.000	2.463.000
8	49101714-001	Bebedero	1 año	15				912.800	567.680			931.483	13.972.395
9	52141526-002	Cafetera	1 año	2		4.572.500						5.157.500	10.315.000
10	52141534-001	Sandwichera para 4 panes	1 año	15			238.000	198.900	243.130			226.677	3.400.151
11	52141522-002	Mixtera 4 en 1	1 año	10						215.985		236.995	2.369.950
12	23181803-001	Fabricadora de hielo	1 año	1	13.800.000						13.800.000	13.680.000	13.680.000
TOTAL ESTIMADO													28.707.665

Item	Descripción del Bien	Garantía	Cantidad	Stock	Sansel	Tupli	Promedio Por unidad	Promedio Total
13	56101904-6978 Silla de plástico con posabrazos color negro	6 meses	50	61.900	94.700	84.000	80.200	4.010.000
14	56101904-6978 Silla de plástico con posabrazos color blanco	6 meses	50	61.900	94.700	84.000	80.200	4.010.000
TOTAL ESTIMADO								8.020.000

Total General 256.744.656



Gisela Mariel Rojas
CP. Gisela Mariel Rojas, Directora
Dirección de U.O.C.
Presidencia de la República



FONDO NACIONAL
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES
PARAGUAY

TETÁ VIRU
ARANDUPY HA
TEMBIAPOJEGUA
JEYKEKORÁ

CONTRATO N°03/2023

ADQUISICIÓN DE TV INTERACTIVA Y SOPORTE METÁLICO

ID N°429.664

Entre el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes, domiciliada en 25 DE MAYO 972 CASI EE.UU., República del Paraguay, representada para este acto por EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, LIC. MARCO MANUEL DOMINGUEZ BOGADO, con cédula de identidad N°4.328.531, en su carácter de representante del FONDEC designado por Resolución N°125/2023 y autorizado por Resolución N°33/2022 como firmante de los contratos y órdenes de compra con los proveedores de bienes y servicios y Organismos y Entidades del Estado, con sus respectivos anexos, adendas y ampliaciones denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Servicios y Soluciones Integrales S.R.L., domiciliada en Callejon Pasillo desp. Mereles N°9001 c/ Cordillerana, República del Paraguay, representada para este acto por Mónica Larissa Ramírez Bogado, con cédula de identidad N°3.623.310, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de TV Interactiva y Soporte Metálico", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Adquisición de TV interactiva y soporte metálico

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

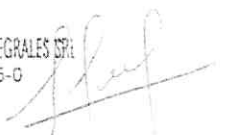
Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

25 de Mayo 972 c/ EE.UU. • Teléfono: (+595) 21 490 726 / (+595) 21 328 2768


Lic. Marco Domínguez Bogado
Encargado de Despacho
FONDEC



SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SRL
RUC: 80098885-0





FONDO NACIONAL
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES
PARAGUAY

TETÁ VIRU
ARANDUPY HA
TEMBIAPOJEGUA
JEYKEKORÁ

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes septiembre y año 2023.

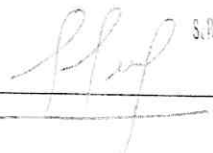
Firmado por:


Lic. Marco Domínguez Bogado
Encargado de Despacho
FONDEC

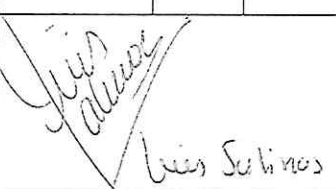

FONDO NACIONAL
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES
PARAGUAY

en nombre de la Contratante.

Firmado por:


S. SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SRI
RUC: 80098885-0

en nombre del Proveedor.

PODER LEGISLATIVO <i>Honorable Cámara de Senadores</i>			ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS				N° 156.-		
Nivel de Entidad:		II PODER LEGISLATIVO				Fecha de Emisión : 13-09-2023			
Entidad:		2 HONORABLE CÁMARA DE SENADORES							
Unidad Compradora (Código SICP)		1229							
ID del Llamado:		424.182		Tipo de Procedimiento:		CONTRATACION DIRECTA			
Descripción del Llamado:		ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES							
Proveedor:		COEXMA S.R.L.				RUC:		80053510-3	
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
Nº DE ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
LOTE Nº 2									
1	1	Cafeteras Industriales eléctricas de acero inoxidable	Unidad	Unidad	5	Marchesoni	Brasil	3.000.000	25.000.000
								TOTAL Gs. 25.000.000.-	
SON GUARANÍES: VEINTICINCO MILLONES.-									
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde la FIRMA de la orden de compra de Bienes/Servicios			Hasta el CUMPLIMIENTO total de las obligaciones.			
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.									
LUGAR DE ENTREGA: Edificio de la Honorable Cámara de Senadores, sitio en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí, oficina de la Dirección de Patrimonio de la Honorable Cámara de Senadores.									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Anticipo:		NO	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.					
La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Patrimonio.									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	0	01	541	10	1	99	Gs. 25.000.000.-
Total:								Gs. 25.000.000.-	
FIRMA Y Aclaración REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR			FIRMA POR LA ENTIDAD			
 Luis Selinos			14/09/2023			 ABG. JUAN JOSÉ CABALLERO Ordenador de Gastos Alternativo HONORABLE CÁMARA DE SENADORES			

ORIGINAL



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO N.º 29/2024

"Adquisición de Televisores y Soportes de TV"

Entre el GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliado en las calles El Paraguay Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el señor César Daniel Ibarrola Cano, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con cédula de identidad civil número 811.508, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa TUPÍ RAMOS GENERALES S.A. con RUC N.º 80031970-2, domiciliada en las calles Avda. Boggiani esq. Músicos del Chaco, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada legalmente para este acto por el señor Miguel Ángel Soler Benítez, cédula de identidad civil número 3.525.927, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Televisores y Soportes de TV", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Televisores y Soportes de TV.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del Contrato, además de los documentos contractuales firmados por LAS PARTES, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato: NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N.º 453.057.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato es el resultado de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N.º 11/2024, convocado por el Gabinete Civil - Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N.º 1647/2024, y rectificadas parcialmente según Acto Administrativo N.º 1683/2024.

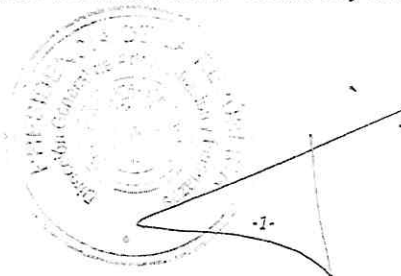
6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem N.º	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	TV Smart 98"	Unidad	Unidad	1	SAMSUNG	SAMSUNG	México	Gs. 36.600.000	Gs. 36.600.000
Precio Total:									Gs. 36.600.000

El monto del presente Contrato asciende a la suma de treinta y seis millones seiscientos mil Guaraníes (Gs. 36.600.000).

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPÍ S.A.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO N.º 29/2024

"Adquisición de Televisores y Soportes de TV"

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la fecha de la firma del contrato hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establecido por esta Convocante para el presente llamado licitatorio.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Lic. Fredy Zarza, Jefe del Departamento de Patrimonio del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato, serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 122, del Decreto N.º 2264/2024, por la cual se reglamenta la Ley N.º 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 144, de la Ley N.º 7021/2022.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establecido por esta Convocante para el presente llamado.

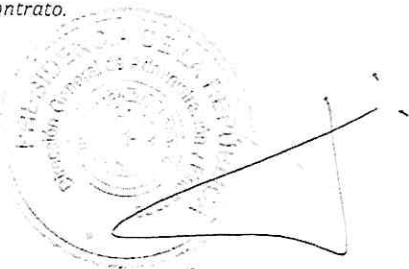
13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.


DEPARTAMENTO
LICIT. COM. S.
TUPÍ S.A.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO N.º 29/2024

"Adquisición de Televisores y Soportes de TV"

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al mismo, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

EL PROVEEDOR correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de OCTUBRE del año 2024.

Miguel Ángel Sotelo Benítez
C.I. N° 3.525.927
TUPI RAMOS GENERALES S.A.

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A

César Daniel Barrolo Cano, Ministro - Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



CONTRATO N° 136/2024

Entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Don NELSON MENDOZA ROLÓN, Presidente de la DINAC, con C.I. N°1.049.971, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KAAVOTORY IND & COM. DE FANY ALICIE CARDOZO BRITZ con RUC N° 3843191-2 domiciliada en José Ma. Aguirre 137 C/ Av. Cacique Lambare, Republica el Paraguay, representada para este acto por la Sra. FANY ALICIE CARDOZO BRITZ con CI N° 3.843.191 denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente contratación de ADQUISICIÓN DE ENCAUSADORES PARA PASAJEROS DEL AISP el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 77/2024 "ADQUISICIÓN DE ENCAUSADORES PARA PASAJEROS DEL AISP".

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP:
4. La oferta del Proveedor
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454.613.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 77/24 convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 2111/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024.

KAAVOTORY Ind. & Com.
De Fany A. Cardozo Britz
Cel. (0982) 855 255

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752

Asunción - Paraguay



PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	46151607-002	ADQUISICIÓN DE ENCAUSADORES	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	91	Marca: UNIFILA Fabricante: UNIFILA PY Procedencia: PARAGUAYA	₡ 860.000	₡ 78.260.000
Precio Total							78.260.000

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 78.260.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones Doscientos Sesenta Mil)** IVA incluido, correspondiente al Ejercicio 2024.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde la publicación del contrato en el SICP y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Raquel Melgarejo Funcionaria de la Gerencia Administrativa AISP.**

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA

KANVOTARY Ind. & Com.
De Fony A. Cardozo Ertetz
Cel.: (0982) 655 255

DINAC
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752

Asunción - Paraguay



LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes noviembre y año 2024.

FANY ALICIE CARDOZO BRITÉZ
KAYOTORY IND & COM
De Fany A. Cardozo Britéz
Cel.: (0982) 855 255

Don NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CONTRATO N° 135/2025

Entre la **Facultad de Filosofía** de la **Universidad Nacional del Este**, domiciliada en el Campus Universitario, km 8 Acaray, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana, **Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara**, con Cédula de Identidad N° 1.984.199, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT SRL** con RUC N° 80000727-1, domiciliada en Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Representante Legal Sr. **Héctor Raúl Brunet**, con Cédula de Identidad N° 3.582.802, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de ADQUISICION DE TELEVISORES SMART Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Establecer derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN MCN N° 03/2025 "ADQUISICION DE TELEVISORES SMART Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID N° 462021**.

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO


Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 462021


4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025** convocado por la **Facultad de Filosofía - UNE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Decanato N° 138/2025.


Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Sr. Héctor Raúl Brunet
Representante Legal
PARASOFT SRL




Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Televisor Led Smart De 55 pulgadas	9	SAMSUNG	SAMSUNG	CHINA	4.134.000	37.206.000
2	2	Televisor Led Smart De 75 pulgadas	2	SAMSUNG	SAMSUNG	CHINA	8.789.000	17.578.000
3	3	Computadoras De Escritorio - Básica Con Windows	12	ACER	ACER	CHINA	7.045.000	84.540.000

Total: 139.324.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes ciento treinta y nueve millones trescientos veinticuatro mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Administradora de Contrato; Abg. Cynthia Maribel Duarte Cañete.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Microsoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Sr. Héctor Raúl Brunet
Representante Legal
PARASOFT SRL



Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **25** del mes de **junio** del año **dos mil veinticinco**.


Sr. Héctor Raúl Brunet
Representante Legal
PARASOFT SRL




Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

PRESUPUESTOS DE TV

SMART TV DE 55"

Top of Mind Ranking de marcas PREMIOS PRESTIGIO

¿Qué estás buscando? Escribe aquí...

Inicio > Tecnología > Televisores

Sin Stock COD.: 123482
TV SAMSUNG 55" SMART QLED 4K Q60D QN55Q60DAGXP

Oferta especial de Promociones Exclusivas!

¿Preferís con...
Seleccioná como qu...
15x Gs. 556.000

Precio **CONTADO** Unidades
Gs. **4.998.000**

Comprar Contado

COMPRÁ ONLINE **10** CUOTA

Empresa: TUPI
Precio: Gs. 4.998.000
Link de Referencia: https://www.tupi.com.py/producto/123482/Tv-samsung-55-smart-aled-4k-q60d-an55q60dagxpr?qad_source=1&qad_campaignid=21478170919&gbraid=0AAAAADHJNTDFxgPRjWsdbsDrd4tXMPs69&qclid=CjwKCAjw1dLDBhBoEiwAQNRiQYxwFs4GlaC9N3_DrVsYG6YSCsG_8nO6NR9VHvIYuMXKfoqgPEGg2RoCMaEQAvD_BwE

BRISTOL

Categorías Marcas Sucursales Trabaja con nosotros Pagar mi cuota ¡OFERTAS! ¡BRISTOL TE ESCUCHA!

Los mejores precios

Televisor Samsung Qled 55" UHD Smart QN55Q60DAG

RELACIONADO

PYG 4.999.000

Comprá en cuotas sin intereses

10 **12** **18** **24**

Televisor Samsung QLED 55" (QN55Q60DAG) con resolución 4K UHD, tecnología HDR10+, sistema Tizen, y conectividad HDMI y USB. Ideal para entretenimiento. Compra online en Bristol al mejor precio!

Empresa: Bristol

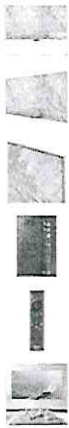
Precio: Gs. 4.999.000

Link de Referencia: https://www.bristol.com.py/catalogo/televisor-samsung-qlcd-55-uhd-smart-gn55q60daq_BS22067_BS22067?gad_source=1&gad_campaignid=22555636684&gbraid=0AAA_AACRvwY6TtsrvutiVvbH0yVv7ONdhQ&gclid=CjwKCAjw1dLDBhBoEiwAQNRiQarRCQ_bnG9RiuVUx65xSbi5q9t8DqveNNV6E9h-VEojLro5hCkaWhoCfb4QAvD_BwE

Tienda / Televisor Smart QLED Samsung QA98Q80CA 98" 4K

Televisor Smart QLED Samsung QA98Q80CA 98" 4K

SAMSUNG
SKU: 171322



Gs. 35.463.000

En stock

Sólo queda 4

Comprá en cuotas sin intereses

Hasta 18 cuotas



Hasta 12 cuotas



Ver Bases y Condiciones y otras promós banc.

El envío más rápido del Paraguay

- Pantalla: QLED 98"
- Resolución de la pantalla: 3840 x 2160
- Frecuencia de refresco: 100Hz
- Sistema operativo: Tizen™
- Interfaz: HDMI v 4 | USB v 2

Empresa: NISSEI

Precio: Gs. 35.463.000

Link de Referencia: https://nissei.com/py/televisor-smart-qled-samsung-ga98q80ca-98-4k?srsId=AfmBOopvmi0syWFMMQ8wJP58CRRLIPREyhNhIPuCW_hp9iNhlJ6Dz33m

Zimbra:

katiana.leguizamon@presidencia.gov.py

Solicitar presupuesto

De : Katiana Leguizamon
<katiana.leguizamon@presidencia.gov.py>

jue, 07 de ago de 2025 14:12

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitar presupuesto

Para : avrentalpy <avrentalpy@gmail.com>

Buenas Tardes,

Por la presente, tengo a bien solicitar la cotización de televisores y soporte para TV.

Desde ya, agradezco la atención a este pedido.

Saludos Cordiales,

Katiana Leguizamón U., Directora
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Gabinete Civil - Presidencia de la República del Paraguay

d El Paraguayo Independiente 515 casi 14 de Mayo

tf +595 (21) 4140-531

www.presidencia.gov.py



Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tus manos.

 **EETT_TV_Soporte.pdf**
123 KB



[MIP] METALURGICA INDUSTRIAL PARAGUAYA
R.U.C 2.380.082-8
J.S.DECOUD C / YTORORO – TEL. 504.960 ‘ 0981724760
E-Mail: metalurgicaip@hotmail.com
Facebook Unifila Paraguay

FERNANDO DE LA MORA, 11 de agosto de 2025

Señor Presidencia de la Republica

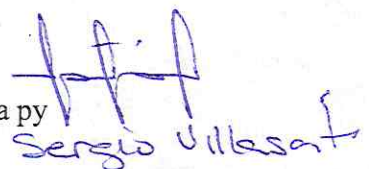
Presente

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de comunicarles sobre el sgte presupuesto:

Cantidad	Concepto	P/U	Sub. Total
15	Pedestales encausadores de filas con cinta de color rojo	770.000	11.550.000
15	Pedestales con cordón rojo	770.000	11.550.000
Precio Total del Trabajo I.V.A incluido			23.100.000

Son guaraníes Veintitrés millones cien mil

Este presupuesto tiene una validez de 15 días a partir de la fecha
El producto cuenta con dos años de garantía

Unifia py 
Sergio Villasat



lunes 11 agosto 2025

Presupuesto

Sres. 55129 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA -

Ruc: 80020056-0

Presente:

Por este medio le Remito el siguiente presupuesto:

Artículo		Precio	Cantidad	Subtotal
YY-007 - ENCAUZADOR ORO CINTA ROJA	Gs	223.500,00	15	3.352.500,00
YY-012 - ENCAUZADOR PUNTA CORCHETE	Gs	381.600,00	15	5.724.000,00
YY-014 - ENCAUZADOR PUNTA ESFERICA	Gs	265.500,00	15	3.982.500,00
YY-016-R - CORDON ROJO	Gs	158.100,00	15	2.371.500,00
YY-016-TR - CORDON TERCIOPELO ROJO	Gs	68.200,00	15	1.023.000,00
			Total	Gs 16.453.500,00

Forma de Pago: Contado - Transferencia

Este Presupuesto es IVA 10%

OBS:

* El precio está sujeto a variaciones

* Validez 24 horas.

SANTANDER VEGA, LUZ

Vendedor

• CASA CENTRAL ASUNCION, Telef: (021) 338-2971/74 - 338 1321
 • SALON DE VENTAS MAYORISTA LAMBARE, Telef. (0982) 118046 - (0985) 281 692
 • ASUNCION SHOWROOM DE MAQUINAS, Telef: (0986) 205 210

• SUCURSAL CORONEL OVIEDO, Telef: (0986) 658 100
 • SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE, Telef: (061) 578 558
 • SUCURSAL ENCARNACION, Telef: (0991) 707 0475 - (0991) 400 087

Asunción, 11 de Agosto del 2025

Oferta n° 70828

Presidencia de la Republica del Paraguay
981558266
fredy.zarza@presidencia.gov.py
Fredy Zarza
Presente

De acuerdo a lo solicitado, a continuación detallo nuestra propuesta de los Encauzadores de Filas para su Empresa.

¿ Por qué adquirir productos de SEKUR ?

- Mejor relación precio - calidad.
- El producto adquirido tiene el respaldo de nuestra Empresa del grupo con más de 49 años de antigüedad en el mercado paraguayo.
- Garantía del producto con respaldo post venta y repuestos para reparación.
- Técnicos capacitados.
- Calidad y tecnología único en su tipo.

También quiero contarte que a partir de ahora, cualquier producto o servicio de SEKUR podés pagarlo con tu tarjeta desde nuestra Página Web o accediendo a esta dirección: www.mipaço.org/sekur.

Sin otro particular, y esperando que la propuesta sea de su agrado, me despido muy

Atentamente,

Fátima Faria

Asistente Comercial

Para mayor información sobre nuestros productos visite www.sekur.com.py

página 1/2

INTERCOMUNICADORES - CERRADURAS ELECTRICAS - DETECTOR DE METALES - BARRERAS
VEHICULARES - MOLINETES - CONTROL DE ACCESOS - RELOJES MARCADORES - PRODUCTOS ESPECIALES
Casa Central: Dr. Miguel Angel Maffiodo n° 156 c/Prof. Luis Migone Battilana, Itá Enramada
Teléfono: 021 903-781 - E-mail: ventas@sekur.com.py - Web Site: www.sekur.com.py

Resumen Económico



Producto: Encausador de filas con cinta retráctil

Color de cinta: Rojo

Terminación: Bronce

Función del producto:

Utilizado en muchos eventos públicos, protege a la persona, mantiene el orden, previene accidentes y controla a la multitud.

Ocasión de uso:

Se utiliza principalmente en cajas y centros de atención de bancos, financieras, cooperativas, eventos, supermercados, hospitales, centros comerciales, shoppings, exposiciones, gimnasios, aeropuertos, tiendas, etc.

INVERSION:GS. 390.000 x 15 unidades: 5.850.000 Iva Incluido

Especificaciones:

Altura: 0,905 mts. aprox.

Diámetro de la base: 0,348 mts. aprox.

Diámetro del tubo: 6,4 cm. aprox.

Largo de la cinta: 1,95 aprox.

Alto de la cinta: 5 cm aprox.

Colores de la cinta: Rojo - A convenir según disponibilidad de stock

Condiciones Generales:

Forma de pago:

Contado 100 % a la aprobación, contraentrega de mercaderías.

Plazo de entrega: Inmediata - Sujeto a disponibilidad de stock al momento de la confirmación

Obs.: Equipos a ser retirados de nuestras oficinas o enviados al interior por encomienda con cobro en destino.

Validez de la oferta: 5 (cinco) días hábiles a partir de esta fecha

**Imágenes referenciales de productos.*

La aprobación de cualquiera de los productos y/o servicios arriba mencionados implica la aceptación de los términos y condiciones descritos en el sgte. enlace haciendo click [aquí](#).

página 2/2

INTERCOMUNICADORES - CERRADURAS ELECTRICAS - DETECTOR DE METALES - BARRERAS
VEHICULARES - MOLINETES - CONTROL DE ACCESOS - RELOJES MARCADORES - PRODUCTOS ESPECIALES
Casa Central: Dr. Miguel Angel Maffiodo n° 153 c/Prof. Luis Migone Battilana, Itá Enramada
Teléfono: 021 903-781 - E-mail: ventas@sekur.com.py - Web Site: www.sekur.com.py

Fabricadora de Hielo Consumer CMR-IM90 90kg/día

13,800,000 Gs.

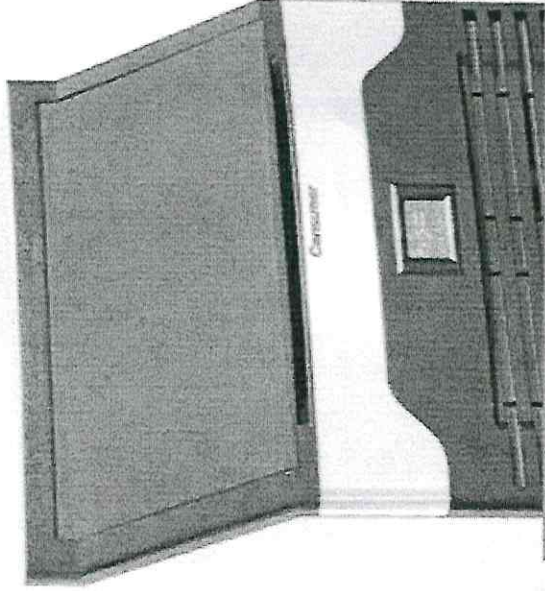
CUOTAS (CONFIRMAR EN CAJA)

- 3 cuotas de 5.100,000 Gs.
- 6 cuotas de 2.800,000 Gs.
- 9 cuotas de 2.030,000 Gs.
- 12 cuotas de 1.650,000 Gs.

Precio en Funtos de recompensa: 13800

Basado en 0 opiniones. - Escribe opinión

- Disponibilidad: Disponible
- Marca: Consumer



Electrodomesticos

Gastronomicos & Comerciales

Lavarropas y Secarropas

Muebles

Refrigeracion

Televisores



Agotado

Tokyo Horno Industrial Yxd 8a Con Convector Y Vapor

SKU: GHT- CATEGORÍA: Gastronomicos & Comerciales , Hornos de

YXDBANV Convección , Soldadores

DISPONIBILIDAD: **limitado**

☆☆☆☆ 0.00/5 (0 Reseña)

Precio exclusivo para compras vía Web

Gs 7.895.000

ETIQUETA: Tokyo Horno Industrial Con Convector Y Vapor yxd

8a

Elige tu ubicación

Delivery

Seleccionar Departamento

Información de Entrega

Retiro en Tienda

Ubicación de Recogida

de Recogida Tu Pedido Online podría estar



¡Bienvenido a nuestra tienda online! Desde 1943. Nuestra trayectoria no es casualidad.



**Pérez
Ramírez**

Gastronomía Hogar Bazar Ofertas Blog Contacto

cafeater

Bienvenido
Mi cuenta

Volver al listado

Artículo 14 de 17

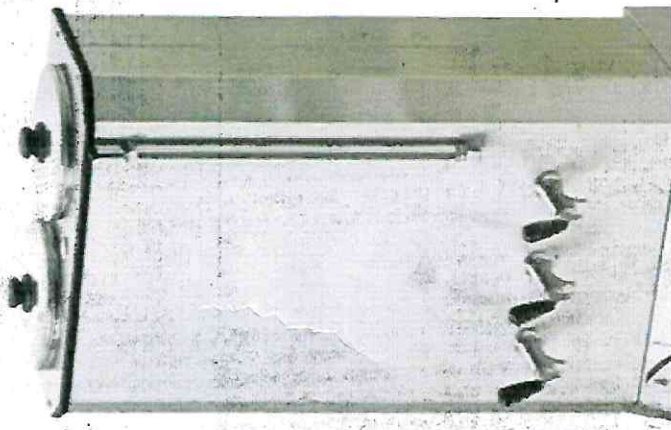


Cafetera Marchesoni 10 Lts 2 Reservorio

Art. 003.0819

PYG 4.522.500 PYG 6.030.000

¡Ahorra un 25%!



COMPRAR

10 x Gs. 565.313

FINANCIAR

CONSULTAR

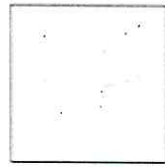
Wishlist

Las cafeteras de la línea Profesional Marchesoni fueron desarrolladas para satisfacer de manera segura las más altas exigencias en el servicio de alimentos.



Buscar

Inicio > Catálogo de productos > LAVADO Y SECADO > PLANCHAS > PLANCHA VERTICAL A VAPOR PHILIPS GC484/40



PHILIPS

PLANCHA VERTICAL A VAPOR PHILIPS GC484/40

000160 PH409



Precio normal: C. 920.000

Precio web: C. 828.000 *

* Precio exclusivo para compras desde la web

Cantidad 1

Comprar

o pedí en CUOTAS

18 cuotas de C. 87.000

Cantidad 1

Solicitar financiación



DEL 28 DE JULIO
AL 10 DE AGOSTO

¡VIR A LA PROMO!

ELECTRO STOCK



Buscar producto



¡VER OFERTAS!

Inicio > Refrigeración > Bebedero > BEBEDERO JAM DE PIE PARA AGUA F/C MYL1675S-W SIN GABINETE



BEBEDERO JAM DE PIE PARA AGUA F/C MYL1675S-W SIN GABINETE

Cód. Artículo: 8682

Unidades

1



REDISIMPLE

CUOTAS
INTERESES

EN CUOTAS
ENTREGA

CONTADO

Gs. 912.800

🛒 Agregar al carrito



BEBEDERO JAM DE PIE MYL1675S-W AGUA F/C

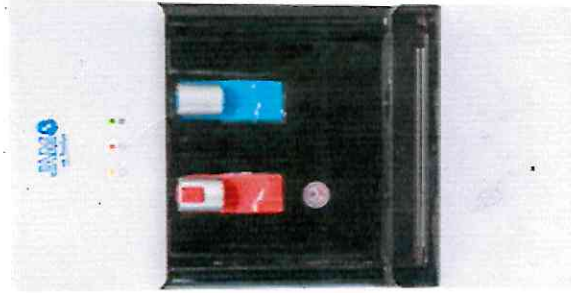
Referencia: 125777

~~Gs. 1.152.000~~

Gs. 967.680

Solicítá en cuotas

6 x Gs. 192.000



BEBEDERO JAM DE PIE MYL1675S-W AGUA F/C

Cantidad

1

AÑADIR AL CARRITO

Inicio » Hogar y Construcción » Cocina » Pequeños Electrodomesticos » Sandwichera Interbras G50PY 4 En 1 / 800W / 220V ~ 50HZ - Negro

Sandwichera Interbras G50PY 4 En 1 / 800W / 220V ~ 50HZ - Negro

Código de referencia: 670742

0 Revisión(es)

Precio: **US\$28.05** Gs215.985

- 1 +



Compartir en:



Producto SKU: 670742



INTERBRAS



SHOPPING CHINA IMPORTADOS

¿Que desea comprar?



Iniciar

Regist

Inicio / ELECTRODOMESTICOS / SANDWICHERA

SANDWICHERA INTERBRAS G50PY 4 EN 1 800W 220V NEGRO - PLATA

★★★★

Gs. 186.000

US 22,00 TAX FREE*

CANTIDAD

- | +

Agregar

Consultar

* Precio en US bajo régimen de turismo, no incluye IVA (impuesto obligatorio para residentes en Paraguay).



24 CUOTAS

INTERFISA continental FIC

18 CUOTAS

bancobasa

12 CUOTAS

bancobasa 2 años - Garantía extendida - 0% de interés

10 CUOTAS

GNB

6 CUOTAS

CAJAMUTUAL

¡COMPRÁ SIN INTERESES!

VER MÁS



**ELECTRICIDAD
YACYRETA S.A.**

Venta de Materiales Eléctricos · Electrodomésticos · Ferrería · Pintura · Bazar · Ramos Generales

Gral. Díaz N° 368
e/ Chile y Alberdi
Email: electricidadyacyreta@hotmail.com
Asunción - Paraguay

SEÑORES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE CIVIL
FECHA: 08/08/2025

COTIZACION DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS, SEGÚN PEDIDO

ITEM	U.M.	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Unidad	Enceradora Industrial de 410 mm-DEEP CLEAN DC410	1	7.600.000	7.600.000
2	Unidad	Cafetera de 20L, de 2 recipientes de 10L y 3 picos de acero inoxidable. Marchesoni	1	5.950.000	5.950.000
TOTAL					13.550.000



ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
TEL: 021 440 727

Fabricadora de hielo comercial CMR-IM90

Gs. 13.800.000

Fabrica 55 a máximo 90kg de hielo en 24 horas. La producción máxima se logra funcionando en un ambiente a temperatura adecuada. Permite controlar los tiempos y el grosor del hielo. Panel digital de control con sistema de diagnóstico del proceso de fabricación de hielo y monitora su estado. Se puede conectarse directamente a la toma de agua. almacena hasta 64kg. estructura de acero inoxidable y plástico. Modelo 67167X51cm. Peso 64kg

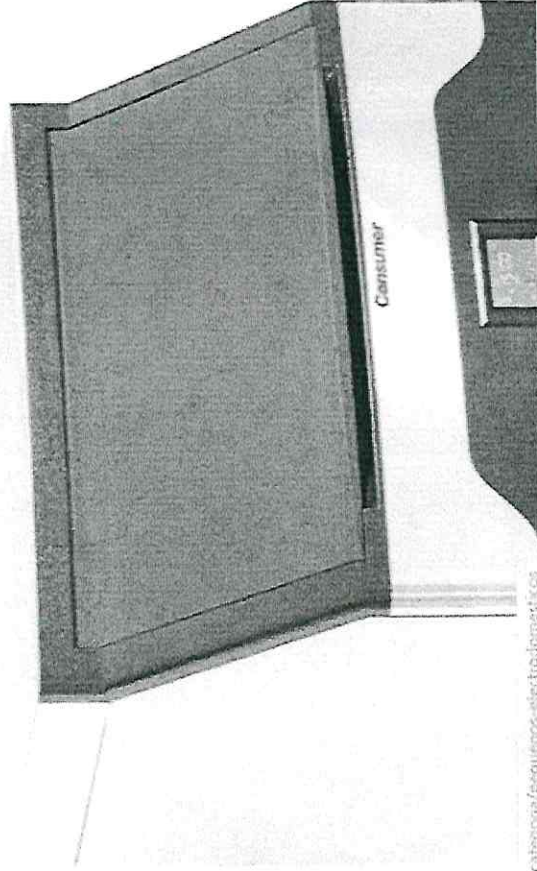
Quedan 20 en stock!

1

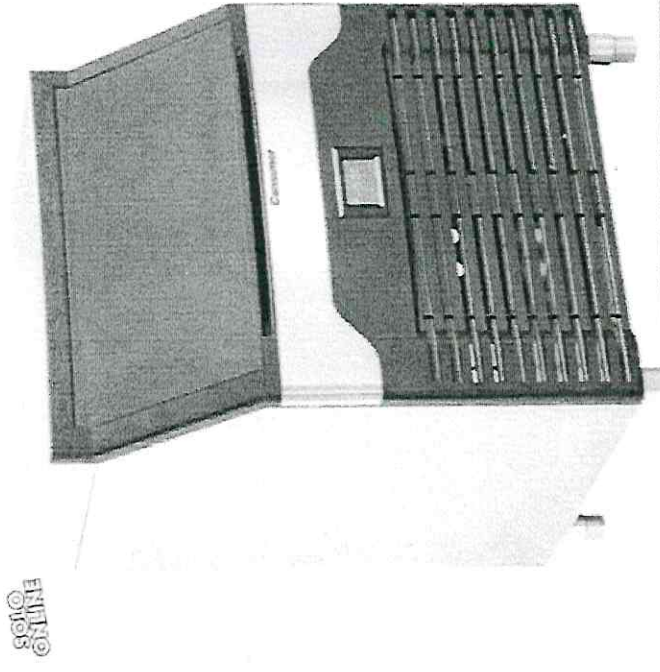
+

AGREGAR AL CARRITO

FEDIR FOR UPSHIP



Inicio > Refrigeración > Fabricadora ind



FABRICADORA DE HIELO 90K CONSUMER

Cuotas de 12 meses

12 cuotas de \$1.166.667

2 cuotas de \$1.166.667

ATLAS CNI

18 cuotas de \$1.166.667

18 cuotas de \$1.166.667

10% de descuento

2 cuotas de \$1.166.667

10% de descuento

2 cuotas de \$1.166.667

10% de descuento

2 cuotas de \$1.166.667

SKU: 202500 **DISPONIBLE**

La fabricadora de hielo produce entre 55 y 90 kg de hielo en 24 horas, con control de tiempo y grosor. Cuenta con panel digital con sistema de diagnóstico, almacenamiento de hasta 64 kg, conexión directa a toma de agua y estructura de acero inoxidable y plástico.

Cantidad de artículos 1

Comprá al contado

Comprar Ahora

Gs. 15.440.000

Agregar al carrito



Categorías

Busca la categoría

Atención al cliente
021 41 41980

Todas las Ofertas

Compras desde el exterior

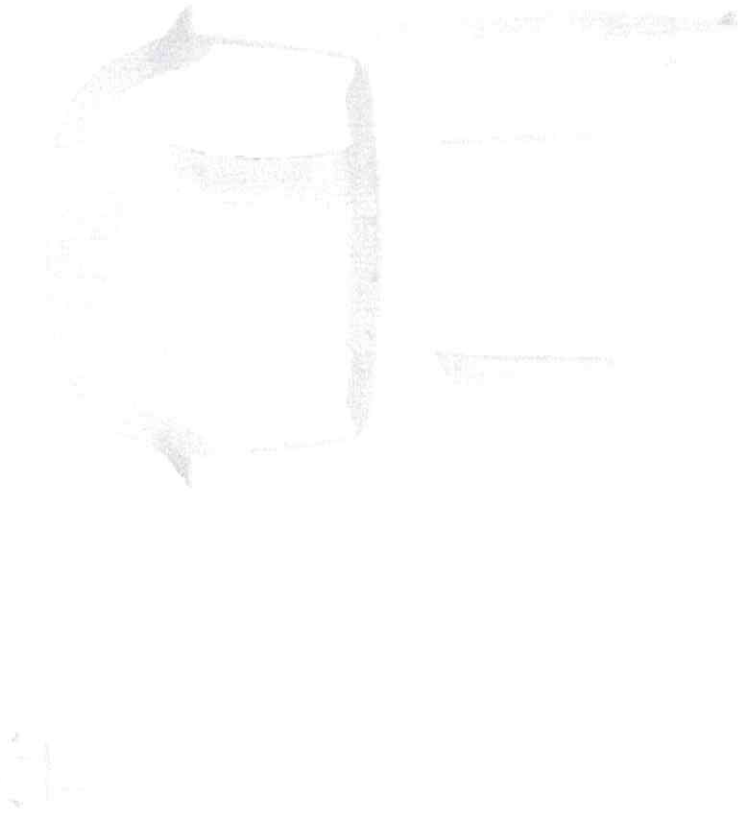
Stock Empresas

Mi cuenta

No tiene artículos

Volver al inicio

Inicio / SILLA CORAL BLANCO ENVAPAR



SILLA CORAL BLANCO ENVAPAR

Gs 61.900

Código de Barras 792619100100

PRECIOS VALIDOS ÚNICAMENTE PARA COMPRAS ONLINE

Delivery

Servicio para Asunción, Lambaré y Fco de la Mora.
Lunes a Sábados 08:00 a 19:00 horas.

Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Escribi aquí una observación para este producto. ej: Quiero en color rojo

Cantidad

1 Un

+

AGREGAR AL CARRITO